



INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR PLAZA PARA EL CURSO 2021/2022

- Quienes no estén matriculados en el presente curso 2020/2021 o estando matriculados deseen cursar un nuevo idioma deberán solicitar plaza.

-¿CÓMO SOLICITAR PLAZA?

La solicitud de plaza podrá presentarse a través de dos medios, **NO ES NECESARIO ACUDIR AL CENTRO EN NINGUNO DE LOS DOS CASOS**. Las dos posibilidades son las que se explican a continuación:

1) TRÁMITE A TRAVÉS SEDE ELECTRÓNICA:

<https://sede.gobcan.es/sede/>

- A este enlace se puede acceder también desde la pagina web de la CEUCD.

La imagen muestra una captura de pantalla de la página web de la Consejería de Educación de Canarias. A la izquierda hay un menú de navegación con categorías como 'Índice general', 'Educación' y 'Servicios'. El ítem 'Servicios' está resaltado con un recuadro rojo y contiene el enlace a 'Sede Electrónica'. El cuerpo principal de la página incluye un buscador de contenidos y una cuadrícula de iconos que representan diferentes servicios educativos: 'NUEVO 2021/22 ADMISIÓN Y MATRÍCULA', 'NUEVO 2021/22 PRUEBAS', 'COVID 19 INSTRUCCIONES, MEDIDAS Y COMUNICADOS', 'ENSEÑANZAS', 'BECAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES', 'ESTUDIANTES', 'FAMILIAS', 'CENTROS', 'PERSONAL', 'S.', 'P.', 'OPEEC'. En la parte inferior, se muestra una noticia sobre la convocatoria de eventos de formación eTwinning 2021.

- Se genera y presenta la solicitud y la documentación pertinente de manera telemática a través de la Sede Electrónica.
- Se requiere certificado digital, DNI electrónico o **Cl@ve** permanente.
- Una vez generada la solicitud, debe ser firmada y registrada a través de la Sede Electrónica.
- Se termina el procedimiento una vez se obtenga el número de registro, que servirá de comprobante.
- La solicitud llega a la “aplicación de admisión del centro” **SIN NECESIDAD DE QUE LA SOLICITUD SE ENTREGUE EN EL CENTRO**.

2) TRAMITE A TRAVÉS DEL GENERADOR DE SOLICITUDES (se activará el 6 de abril)

- Se accede a través de la web de la CEUCD, espacio de admisión de idiomas (https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/estudiantes/admision_alumnado/idiomas/), tal y como se muestra en la siguiente imagen.



- Se genera la solicitud mediante el generador de solicitudes de la página web de la CEUCD y la entrega es telemática.
- Se podrán adjuntar documentos a la solicitud, por ejemplo el modelo 700 del abono de tasas para la prueba de clasificación.
- Una vez generada la solicitud, se remitirá al centro **SIN TENER QUE ACUDIR A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE PLAZA.**

¿CÓMO ACCEDER A LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS? (VÍAS DE ACCESO)

VÍA DE ACCESO 1:

no requiere ninguna condición académica, mediante esta vía se accede al primer curso del Nivel Básico A2 (A2.1)

PARA ACCEDER A CURSOS SUPERIORES AL NIVEL BÁSICO A2.1 SE PODRÁ ACCEDER A TRAVÉS DE ESTAS 2 VÍAS:

VÍA DE ACCESO 2:

Será necesario

* Haber superado algún curso o nivel de Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial, que dará acceso al curso siguiente que corresponda.

* Tener el título de Bachiller lo que permitirá el acceso al curso Intermedio B1.1 de la primera lengua extranjera cursada en dicha etapa. Igualmente permitirá el acceso a cursos inferiores sin necesidad de realizar prueba de clasificación.

* Estar en posesión de alguna de las titulaciones y certificaciones recogidas en la Resolución de 26 de marzo de 2019, por la que se determina el acceso a los distintos cursos de enseñanzas de idiomas de régimen especial en aplicación de lo establecido en la Orden de 21 de septiembre de 2016 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, que regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

VÍA DE ACCESO 3 : (A TRAVÉS DE PRUEBA DE CLASIFICACIÓN = CUANDO SE TIENEN CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA Y SE QUIERE ACCEDER A CURSOS SUPERIORES A A2.1)

Será necesario

*Que se indique en la solicitud de admisión que se desea realizar la PRUEBA DE CLASIFICACIÓN. Para ello será necesario abonar las tasas correspondientes a través del Modelo 700. El justificante de pago de estas tasas DEBERÁ INCLUIRSE en la SOLICITUD.

**PARA CUALQUIER ACLARACIÓN CONTACTE CON EL CENTRO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO:
35009450@gobiernodecanarias.org**